



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E663/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

24 FEB 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADA “RENOVACIÓN LICENCIAS F5 APM+LTM+WAF”.

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0108/2026

SANTIAGO, 24/02/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.150, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y en la Ley 21.796 de 2025 del Ministerio de Hacienda y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, la División de Información Social, requiere contratar los servicios informáticos denominados “Renovación licencias F5 APM+LTM+WAF”, según lo indicado en el memorando N° 663/2026 del 07 de enero de 2026.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 026 del 13 de febrero de 2026, se aprueban las bases y anexos de licitación, para contratar los servicios denominados “Renovación licencias F5 APM+LTM+WAF”, ID 730566-3-LE26.

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de las ofertas, letra a, de Integración, de las bases de licitación, que indica, “La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División Información Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso quinto del artículo 54 del Reglamento de la Ley N° 19.886, siguiendo las limitaciones ahí indicadas”.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

4° Que, mediante memorando N°663/2026 de fecha 24 de febrero de 2026 de la jefatura de la División de Información Social (s), se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de Compra mencionado en el considerando N°1.

5° Que, los funcionarios propuestos para conformar la comisión evaluadora cuentan con su declaración de interés y patrimonio vigente.

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que se individualizan a continuación del proceso individualizado en el considerando N°1:

- Licitación pública ID 730566-3-LE26.

N°	Funcionario	Calidad Jurídica
1	Mauro Valenzuela Alvarez	Contrata
2	Manuel Galaz Valenzuela	Contrata
3	Joaquín Ossandón Orellana	Contrata

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3° **REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.



2541F46D9

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ
JEFE/A DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / rma

Antecedentes:

- Captura DIP COMISION (Captura DIP COMISION.PNG)
- 026 Aprueba bases Renovacion Licencias E663 (026 Aprueba bases Renovacion Licencias E663.pdf)

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>